



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0447/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0842

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de febrero de 2023

JESUS MANUEL CEBALLOS HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/75 de fecha 27 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. FRACCIÓN III DE RIO VERDE, Guachochi, D-08-027-RIO-002/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 142.791 Metros cúbicos rollo	14	1	14	25965541	25965554
P.P. FRACCIÓN III DE RIO VERDE, Guachochi, D-08-027-RIO-002/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 68.032 Metros cúbicos rollo	7	1	7	25965555	25965561

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



13/03/23



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0447/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0842

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de febrero de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. San Miguel "A"

PREDIO: Fracción 3 de Río Verde

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2016/75

FECHA DE MARQUEO: 28 de noviembre de 2022

TRATAMIENTOS: 3er Aclareo y selección

MARCÓ: Ramón Caro Hernandez

MUNICIPIO: Guachochi

DE FECHA: 27 de Abril de 2016

CUENCA: RH10G01

RODAL: 8-1, 8-2

PROPIETARIO: Jesús Manuel Ceballos Hernández

C.C. 10 Años

MARTILLO UTILIZADO: JH 001

GRUPO BOTÁNICO: Pino

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	VOL. UNI	TOTAL	20 M	VOL. UNI	TOTAL	25 M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.027	0	5	0.0442	0.221	0	0.0613	0		0.0773	0	0	0.0926	0	0	0.153	0	5	0.221
15cm	0	0.058	0	26	0.1054	2.7404	30	0.1463	4.389	0	0.1846	0	0	0.221	0	0	0.331	0	56	7.1294
S.10-15	0		0	31		2.9614	30		4.389	0			0			0	0		61	7.3504
20cm	0	0.101	0	1	0.1955	0.1955	22	0.2712	5.9664	17	0.3422	5.8174	0	0.4098	0	0	0.575	0	40	11.9793
25cm	0	0.155	0	0	0.3156	0	10	0.4379	4.379	52	0.5525	28.73	35	0.6616	23.156		0.884	0	97	56.265
S.20-25	0		0	1		0.1955	32		10.3454	69		34.5474	35		23.156	0			137	68.2443
S.10-25	0		0	32		3.1569	62		14.7344	69		34.5474	35		23.156	0			198	75.5947
30cm	0	0.22	0	0	0.4667	0	2	0.6476	1.2952	14	0.817	11.438	13	0.9785	12.7205	0	1.258	0	29	25.4537
35cm	0	0.297	0	0	0.5497	0	0	0.9016	0	21	1.1375	23.8875	24	1.3622	32.6928	0	1.7	0	45	56.5803
40cm	0	0.385	0	0	0.8654	0	0	1.2008	0	4	1.515	6.06	22	1.8143	39.9146	0	2.2	0	26	45.9746
45cm	0	0.485	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	2	1.9507	3.9014	11	2.3361	25.6971	0	2.768	0	13	29.5985
50cm	0	0.595	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	1	2.4457	2.4457	3	2.9288	8.7864	0	3.4	0	4	11.2321
55cm	0	0.717	0	0	1.405	0	0	2.3785	0	0	3.0008	0	1	3.5936	3.5936	0	4.096	0	1	3.5936
60cm	0	0.85	0	0	1.666	0	0	2.8668	0	0	3.617	0	0	4.3315	0	0	4.855	0	0	0
65cm	0	0.994	0	0	1.951	0	0	3.4042	0	0	4.2949	0	0	5.1434	0	0	5.68	0	0	0
70cm	0	1.149	0	0	2.255	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.564	0	0	0
75cm	0	1.316	0	0	2.581	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	0	7.513	0	0	0
80cm	0	1.493	0	0	2.929	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	0	8.626	0	0	0
SUM.30+	0		0	0		0	2		0	42		36.2946	61		110.6845	0			89	172.433
TOTAL	0		0	32		3.1569	64		14.7344	111		70.842	96		133.8405	0			287	248.028

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
	PINO M³ V.T.A.			
VOLUMENES	10-15	20-25	30	TOTAL
AUTORIZADOS	7	68	173	248
MARQUEOS ANTERIORES	0	0	0	0
SALDO	7	68	173	248
PRESENTE MARQUEO	7.3504	68.244	172.43	248.028
SALDO ACTUAL	-0.3504	-0.2443	0.5672	-0.0275

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	8.01	
SUP. MARCADA ANTERIOR	0	
SALDO	8.01	
PRESENTE MARQUEO	8.01	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS							
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL
	%	10-15	%	20-25	%	30 →	VOL. M³ R
GRUESOS	0	0	45	30.71	65	112.08	142.79126
DELGADOS	85	6.24784	40	27.298	20	34.487	68.03212
RESIDUOS	15	1.10256	15	10.237	15	25.865	37.204125
TOTAL	100	7.3504	100	68.244	100	172.43	248.0275


ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMOZA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

